

TIE-PNR-004--2021 TRIBUNAL INTERNO DE ELECCIONES, PARTIDO NUEVA REPÚBLICA. San José, a las ocho horas del 31 de mayo de dos mil veintiuno. –

Corrección oficiosa de la resolución N.º TIE-PNR-003-2021

RESULTANDO

ÚNICO: Este Tribunal, mediante resolución N.º TIE-PNR-003-2021 de las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, emitió la declaratoria definitiva de elecciones internas del Partido Nueva República, en la que enlistó las candidaturas que serán presentadas para los cargos de elección popular de las próximas elecciones nacionales.

CONSIDERANDO

- I. Revisada la resolución indicada, se detectó que, en su considerando II (segundo), punto 6. (sexto), se consignó erróneamente que el lugar 7 de los puestos propietarios para las diputaciones por la provincia de Alajuela, sería ocupado por la señora Katherine Gutiérrez Méndez, portadora de la cedula de identidad 206660292. Lo anterior resulta inexacto en el tanto el número de identidad correcto de esta militante es 206660992, por lo que se debe consignar de manera correcta, como se detalla a continuación:

Nº. Pto.	Nombre	Cédula de identidad	Condición Propietario/suplente
7	Katherine Gutiérrez Méndez	206660992	Propietario

- II. Se detectó además que, en su considerando II (segundo), punto 6. (sexto), se consignó erróneamente que el lugar 11 de los puestos propietarios para las diputaciones por la provincia de Alajuela, sería ocupado por la señora Diana Fernández Espinoza. Lo anterior resulta inexacto en el tanto el nombre correcto de esta militante es Diana Fernández Monge, por lo que se debe consignar de manera correcta, como se detalla a continuación:

Nº. Pto.	Nombre	Cédula de identidad	Condición Propietario/suplente
11	Diana Fernández Monge	207360234	Propietario

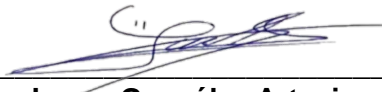
POR TANTO

Se corrige oficiosamente la resolución N.º TIE-PNR-003-2021 de las catorce horas con cuarenta y dos minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintiuno, de forma tal que, en su considerando segundo (II), punto sexto (6.) no se consigne el número de cedula de identidad de la señora Katherine Gutiérrez Méndez portadora de la cedula de identidad 206660992; ni el segundo apellido de la señora Diana Fernández Monge, portadora de la cédula de identidad 207360234 como se indicó por error de transcripción y se tenga por corregido como se consigna en los considerandos I y II de esta resolución, conforme ahí se detalla, respectivamente.


Se notifica esta resolución a todos los postulantes por el correo electrónico y se publica en la página web para su debida publicidad al resto de militantes del partido.



Yorlénny Ramírez Salas
Presidente



Laura González Artavia
Secretaria



James Adams Chotto
Tesorero

YRS/LGA/JAC/**
c. arch